

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2018-3084** *Resolución 63/2018 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Ausentándome del municipio con motivo del disfrute de unos días de vacaciones, comprendido entre los días del 3 al 11 de abril de 2018, ambos inclusive;

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del ROFRJEL, he resuelto:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo de Alcalde, los días del 3 al 11 de abril de 2018, ambos inclusive, en la persona del primer teniente de alcalde, don Ignacio Torre Sainz.

SEGUNDO.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos.

Penagos, 28 de marzo de 2018.

El alcalde.

José Carlos Lavín Cuesta.

2018/3084